



Bogotá, 21 de enero de 2022

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

E-mail: comp_infraestructura@crcom.gov.co

Ciudad

R.E.F: Comentarios al proyecto: **“COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESPLIEGUE DE REDES Y LA MASIFICACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES – FASE II”**

Respetados Señores,

la **ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ASOTIC**, agremiación que agrupa a más de 20 empresas prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones en el país, por medio de la presente comunicación respetuosamente presentamos nuestras observaciones al documento de la referencia.

Queremos señalar que compartimos plenamente la necesidad de trabajar en la revisión de la Compartición de infraestructura de otros sectores, que pueda servir para que los agentes del sector de telecomunicaciones puedan ayudar en las metas propuestas por el gobierno nacional de brindar conectividad a nuestro país que tanto lo necesita, máxime cuando la situación vivida por cuenta del COVID-19 demostró la imperiosa necesidad de brindar acceso a la salud, a la educación, al trabajo, principalmente en las regiones más apartadas.

Lo anterior no significa en todo caso, que podamos dejar de lado la revisión de la forma como se viene compartiendo la infraestructura que actualmente se encuentra regulada.

No se puede descuidar la revisión y evaluación de la situación de compartición de las infraestructuras tradicionales, esto es, las de telecomunicaciones y las de energía. Lo anterior tomando en consideración que antes de adentrarnos en nuevos esquemas debemos procurar que funcionen los esquemas vigentes y conocidos.

De acuerdo con lo anterior y antes de dar respuesta a los puntos planteados por la Comisión, queremos presentar nuestros comentarios, solicitando principalmente a





la CRC, adelantar la revisión sigilosa de la forma como se viene compartiendo la infraestructura actualmente regulada.

PROBLEMÁTICA CON LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL:

Los PRST afiliados a ASOTIC, manifiestan que, en los procesos de acceso a infraestructura de empresas de telecomunicaciones, así como en los de acceso y uso de infraestructura eléctrica principalmente con la empresa UFINET, vienen soportando dilaciones en los procesos, dado que no atienden las solicitudes y cuando dan respuesta a las mismas, buscan dilatar los procesos pidiendo requisitos que no se encuentran en la normatividad vigente o generando cambios sobre la marcha.

Aunado a lo anterior se encuentra que cuando se logra la atención y luego de varios meses se acuerda el valor y término de uso de la infraestructura, se encuentran inconvenientes en terreno, pues se exigen requisitos adicionales y se cambian constantemente a los supervisores, lo que dificulta la comunicación con el responsable del proceso, generando nuevas demoras e inconvenientes dado que no hay quien pueda atender dudas o brindar aclaración de cualquier hallazgo.

Queremos señalar igualmente que UFINET, viene manifestando que el uso de sus postes y ductos debe estar sujeto al cumplimiento de la normativa eléctrica, que es desconocida para los PRST, lo que genera asumir cargas diferentes a las que han sido reguladas por la CRC. De hecho, recientemente manifestó que, pese a que en los contratos se tuviera pactado un incremento del IPC, el incremento que debe realizarse es del 18% dado que deben seguirse las normativas de la energía eléctrica.

Adicional a lo indicado y como tuvimos la oportunidad de informar a la CRC, algunos afiliados a ASOTIC, han manifestado inconvenientes con las empresas AIR-E y con UFINET, dado que cada uno de ellos indica que tienen el poder sobre la infraestructura en la costa. Situación que necesita claridad para evitar inconvenientes entre los PRST y los detentadores de la infraestructura.

Finalmente queremos solicitar a la CRC que tome acciones respecto de la forma como los detentadores de cable submarino vienen vendiendo la capacidad a los PRST, para brindar servicios de internet a los usuarios de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Es increíble que se fijen estos valores desproporcionados, encareciendo el servicio al usuario final especialmente en esta región.





Frente a lo anterior de la forma mas respetuosa solicitamos a la CRC:

1. Revisar las condiciones actuales que vienen siendo exigidas por UFINET.
2. Crear una Base de datos para conocer la infraestructura objeto de compartición.
3. Generar capacitaciones para que los PRST puedan conocer el marco normativo que puede ser exigido por los detentadores de dicha infraestructura, e identificar las normas de otros sectores que aplicarían.

COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SECTORES DISTINTOS A LOS REGULADOS.

Es innegable que la prestación de servicios de telecomunicaciones apalanca la economía de un país y en esa medida cualquier infraestructura que pueda ser utilizada para mejorar las condiciones y calidad de vida de los colombianos, debería ser utilizada en pro de los usuarios, sobre todo de aquellos que aún no cuentan con servicios.

De acuerdo con lo anterior y frente a las preguntas formuladas por la CRC consideramos que el problema está bien formulado; sin embargo, antes de abordar la problemática, es necesario que se pueda brindar una capacitación para que los PRST podamos conocer e identificar de mejor manera la Infraestructura de terceros susceptible de compartición con redes de telecomunicaciones.

Es claro que el documento plantea varios sectores tales como los indicados en la tabla No. 2 denominada: “*Grado de elegibilidad de Infraestructura de terceros susceptible de compartición con redes de telecomunicaciones*”, listado que sirvió de base a la CRC en una anterior oportunidad, para determinar el sector que necesitaba ser regulado. Igualmente, el documento hace referencia a infraestructura de transporte, inmuebles, mobiliario urbano, hidrocarburos, acueducto y alcantarillado, entre otros; sin embargo, consideramos que podría brindarse capacitación que nos permita entender con mayor claridad cómo podría utilizarse dicha infraestructura para brindar los servicios de telecomunicaciones en especial los de internet fijo haciendo uso de estos otros sectores.

Una vez identificado lo anterior, seguramente obtendremos mayores insumos para determinar cuál sería la mejor infraestructura que facilite el despliegue de redes y cobertura de servicios TIC.





Por lo dicho, si bien consideramos que el problema está bien identificado, es necesario brindar capacitación a las pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios TIC, para que puedan identificar el potencial que la infraestructura de terceros puede brindar al sector TIC.

En línea con lo señalado y para facilitar igualmente un despliegue óptimo y eficiente de redes de telecomunicaciones, estamos de acuerdo en que es necesario contar con una herramienta digital que permita identificar el tipo de infraestructura susceptible de compartición, el lugar de ubicación, disponibilidad, procedimientos para acceder a las mismas y demás aspectos relevantes que faciliten el perfeccionamiento de acuerdos de acceso.

Con lo anterior dejamos sentados nuestros comentarios esperando contar con el apoyo de la CRC para poder participar de forma más eficiente en este proceso.

Cordial saludo,



GALÉ MALLOL AGUDELO

Presidente

